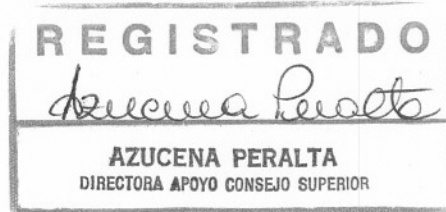




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1317/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Alejandro ESPÓSITO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente las materias Sistemas de Control y Mecánica de los Fluidos, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1317/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

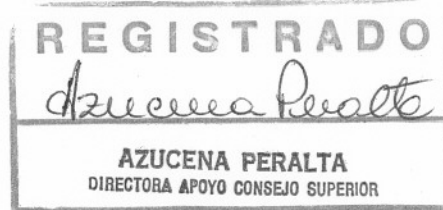
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1317/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo en el año



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2002 de las asignaturas Sistemas de Control y Mecánica de los Fluidos, al alumno Gabriel Alejandro ESPÓSITO, Legajo N° 7-73487-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la inscripción en el año 2002 de Sistemas de Control, eximiéndolo de su correlativa mediata Análisis Matemático III, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1001/2002

UTN
MEL
UB
h

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento